



## Comunicado

En cumplimiento a lo instruido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante notas ASFI/DSR I/R-196617/2016 de 28 de octubre de 2016, ASFI/DSR I/R-199247/2016 de 3 de noviembre de 2016, ASFI/DSR I/R – 201950/2016 de fecha 8 de noviembre de 2016 y ASFI/DSR I/R – 202743/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016, mismas que instruyen a nuestra Entidad la exclusión del requisito establecido en el inciso t) del punto 8.1 del Documento Base de Contratación (DBC) y la ampliación del plazo para la presentación de propuestas. Por tanto y de acuerdo al Punto IV, inciso a) del DBC (Ampliación de Plazo para la Presentación de Propuestas), es que tenemos a bien comunicar que se suspendió el acto de Presentación, Apertura y Habilitación de Propuestas fijado para el día 09 de noviembre de 2016, a horas 9:00 a.m.

El nuevo plazo para la presentación de propuestas será el día martes 22 de noviembre a horas 09:00 a.m.

Asimismo, a partir de hoy y hasta horas 17:00 del día lunes 14 de noviembre del presente, cualquier Compañía Aseguradora que desee participar en el proceso de licitación pública, podrá presentar la carta de intención de participar más declaración de confidencialidad.

Informar que el nuevo cronograma y la mencionada enmienda al DBC se encuentran cargados en nuestra página web ([www.bcp.com.bo](http://www.bcp.com.bo)) y simultáneamente fueron enviados a los proponentes que en su momento presentaron la carta de intención de participar más declaración de confidencialidad a través de correo electrónico registrado. El contenido íntegro del Documento Base de Contratación (DBC), Anexos y Slip de Cotización se mantienen subsistentes en las partes que no fueron modificadas.

Si alguna Compañía Aseguradora ya cuenta con una Garantía a Primer Requerimiento – Seriedad de Propuesta emitida por un Banco en Bolivia de calificación AAA, con las características de: Renovable e Irrevocable, a favor del Banco de Crédito de Bolivia S.A. por la suma de U\$D 150.000 (Ciento cincuenta mil con 00/100 dólares americanos) con el objeto garantizar la “PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y VEHICULAR” y la misma tiene una vigencia mínima al 07 de febrero de 2017, informales que podrán utilizarla misma para la presentación de propuestas definida en el nuevo cronograma, sin necesidad de modificación de esa garantía.

**Banco de Crédito de Bolivia S.A.**

La Paz, 9 de noviembre de 2016